

ABRIMOS LA CONVOCATORIA: **ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES**

AVISO MODIFICATORIO NRO. 2 CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2025

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, el Decreto 494 de 2011 modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 del 2011, la Ordenanza 12 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio apertura a la Convocatoria de Encuentros y Festivales Artísticos y Culturales del Departamento de Antioquia 2025, como una estrategia para estimular la participación y la cualificación de los actores culturales y artísticos en eventos, encuentros y festivales realizados en el ámbito departamental.
2. Que, de acuerdo con el cronograma de participación de la convocatoria, se establece que los participantes pueden presentar consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación con el fin de ser tenidas en cuenta en la presente y futuras convocatorias.
3. Que, atendiendo las situaciones presentadas en el desarrollo de la Convocatoria, es necesario realizar algunas modificaciones a los Lineamientos de Participación para el caso en lo referido al cronograma.
4. Por lo que se hace necesario proferir la presente modificación, mismas que deben atender los beneficiados interesados en la **CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2025**

ABRIMOS LA CONVOCATORIA: ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

1. MODIFICAR el numeral 1.4 Cronograma de participación, de los "LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN" de la CONVOCATORIA DE ENCUENTROS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2025, el cual quedará de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación informe de redistribución de recursos	Mayo 5 de 2025	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Resolución de adjudicación	Mayo 8 de 2025	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios.	Desde mayo 16 de 2025	No aplica	Se notificará a los beneficiarios

2. Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.
3. Esta modificación se publicará en el sitio web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día cinco de mayo (05) de mayo de 2025


ROBERTO RAVE RIOS
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Director

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Gonzalo Hernández Hdez GONZALO HERNANDEZ Técnico Operativo	William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera.	JUAN FELIPE GÓMEZ FRANCO Subdirector de Pat. y Fomento artístico y cultural